

V CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FESTIVAL BENIAJÁN MICROACCIONA 2019

LA FUNDACIÓN CEPAIM A TRAVÉS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTERCULTURAL “LA ESTACIÓN DE BENIAJÁN” Y LA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURA Y PROGRAMAS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, A TRAVÉS DEL AUDITORIO Y CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS “SEBASTIÁN GÁLVEZ ÁRCE”, ORGANIZAN Y PROMUEVEN LA QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL BENIAJÁN MICROACCIONA.

***El Centro de Desarrollo Comunitario Intercultural “La Estación de Beniaján”** es un centro de dinamización y desarrollo comunitario dependiente de Fundación Cepaim, funcionando como espacio intercultural de participación ciudadana para la inclusión social, el cuál destina una parte de su actividad a la investigación de la intervención social en la práctica artística.*

***El Auditorio y Centro de Artes Escénicas “Sebastián Gálvez Arce”** de Beniaján, dependiente de la **Concejalía de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos del Ayuntamiento de Murcia**, ofrece una programación de actividades de difusión cultural variada y de calidad para los/as ciudadanos/as, además de apoyar iniciativas y producciones culturales, así como ofertar formación especializada en artes escénicas.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>) y en www.enclavecultura.com

SOLICITANTES

Se podrán presentar a esta convocatoria artistas y/o profesionales de la acción social mayores de edad, a título individual o colectivo (asociaciones sin ánimo de lucro) de cualquier nacionalidad.

OBJETO

Ambos centros realizan esta convocatoria para la presentación de proyectos vinculados a la investigación, con la finalidad de seleccionar la producción y ejecución de seis microacciones que se materializarán en seis procesos de investigación y/o producción de arte para la mejora social y la participación comunitaria. Estas acciones, tras la valoración del equipo artístico y técnico, se mostrarán al público en los centros organizadores y/o en el territorio de Beniaján, en el marco del Festival Beniaján Microacciona 2019.

BASE REGULADORA

Ordenanza general Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM_108_12/05/2014).

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA competitiva

ESPECIALIDADES

Se concederán ayudas para la realización de proyectos creativos e innovadores de las siguientes especialidades: escultura, pintura, fotografía, video-creación, cine, grabado, diseño, arquitectura, música, artes escénicas, literatura, cómic, arte urbano, costumbres y tradiciones, audiovisual o nuevas tecnologías aplicadas.

DOTACIÓN

La asignación total es de **700 euros (impuestos incluidos)** por cada uno de los 6 proyecto seleccionado. Esta dotación económica cubrirá los gastos propios del desarrollo del proyecto.

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de **4.200€**, de los cuales 2.100€ con cargo al vigente presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria 2019 0 029 3340 48199, y los otros 2.100€ con cargo a la Fundación Cepaim.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud tendrá que ser cumplimentada por el peticionario, dirigiendo la instancia a la **Concejalía de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos (Auditorio de Beniaján)** siguiendo el enlace del ANEXO I que figura al final de estas bases.

El proyecto objeto de la solicitud se presentará utilizando la plantilla ANEXO II.

Dicho proyecto deberá ser lo más concreto posible e incluirá un presupuesto desglosado y pormenorizado del coste de su desarrollo.

PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria.

PRESENTACIÓN

Las solicitudes y proyectos se presentarán en cualquier Oficina Municipal, Registro General del Ayuntamiento de Murcia, cumplimentando el Anexo I.

VALORACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán valorados según los siguientes criterios:

- Que partan de un conocimiento de la realidad y/o de necesidades detectadas en la pedanía de Beniaján.
- Que cuenten con la participación e implicación de colectivos y/o asociaciones de Beniaján en el desarrollo del proyecto.
- Que aborden temáticas sociales (igualdad, interculturalidad, perspectiva de género, etc).
- La viabilidad de realización (lugar, plazo, presupuesto, técnica).
- La utilización del arte como herramienta para la mejora social.
- La innovación y creatividad.
- Valor artístico y cultural.

La propuesta de concesión de ayudas se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por técnicos responsables de las entidades organizadoras y técnicos especializados en educación social y arte. Si fuese necesario, la comisión podrá contar con asesoramiento externo por áreas temáticas.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.

EJECUCIÓN

Los proyectos seleccionados deberán efectuarse dentro del ejercicio 2019 y podrán desarrollarse en las instalaciones de Cepaim, en el Auditorio y/o en cualquier espacio ubicado en la localidad de Beniaján.

SEGUIMIENTO

Los proyectos seleccionados serán supervisados a lo largo del proceso por el equipo técnico y artístico de Fundación Cepaim y el de la coordinación del Auditorio de Beniaján del Ayuntamiento de Murcia, con el fin de asesorar, orientar y definir conjuntamente las directrices del mismo.

Se podrán realizar consultas a través de los siguientes contactos:

ventanilla@laestaciondebeniajan.com / Tlf.: 607182098

auditorio.beniajan@ayto-murcia.es / Tlf.: 968824114

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La presentación de la solicitud lleva implícita la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- Las entidades organizadoras recibirán por una copia digital las imágenes del proceso y la producción final del proyecto.
- Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar una memoria de actividad a las entidades organizadoras tras la finalización de la ejecución de los proyectos.
- En cualquier momento del proceso de ejecución de las propuestas que resulten aprobadas, las entidades organizadoras se reservan el derecho de cancelar o posponer las actividades seleccionadas.



Ayuntamiento
de Murcia



ENCLAVECULTURA
AUDITORIO MUNICIPAL
DE BENAJÁN



ANEXO I

Instancia General del Ayuntamiento de Murcia:

https://www.murcia.es/documents/11263/191831/Instancia_General10_.pdf

Enlace

ANEXO II

PROYECTO

- ✓ TÍTULO
- ✓ DESCRIPCIÓN
- ✓ FUNDAMENTACIÓN
- ✓ ANÁLISIS DE LA REALIDAD
- ✓ OBJETIVOS SOCIALES Y CULTURALES DEL PROYECTO
- ✓ ACTIVIDADES
- ✓ PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDO
- ✓ CALENDARIO DEL PROYECTO
- ✓ PRESUPUESTO DESGLOSADO
- ✓ ENLACES, LINK, PARA PODER VER IMÁGENES DE OBRAS O TRABAJOS DEL ARTISTA

La extensión máxima será de 10 folios.